



AYUNTAMIENTO
DE
31420 URROZ-VILLA
(Navarra)

Santo Tomás, 5
Tel. 948 338127
CIF/ IFZ: P-3124300-I
E-mail: urroz@izaga.es

DOÑA MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA,

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2025 del Pleno adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "ACCESIBILIDAD CICLABLE NO MOTORIZADA DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI EUROVELO 3 RUTA DE LAS PEREGRINACIONES DE URROZ-VILLA A LA EMPRESA EXCAVACIONES MIKEL URIBIA SL.

Vista la Propuesta de Adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de fecha 19/08/2025 a favor de la empresa licitadora **EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL**, por ser la mejor valorada, con CIF B31738131 con domicilio en Barrio Biurrana, 8 (CP 31770), localidad Lesaka (Navarra), para realizar las **OBRAS "ACCESIBILIDAD CICLABLE NO MOTORIZADA DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI EUROVELO 3 RUTA DE LAS PEREGRINACIONES A LA LOCALIDAD DE URROZ-VILLA"** por el importe de su oferta económica de **74.000 Euros- (IVA excluido)**, siendo la oferta con la mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Reguladoras de la licitación, Informes, memorias, Certificados, etc. tramitado al efecto mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo iniciado en diciembre/2024

Esta inversión está incluida en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de Contratos de Navarra

Sometido el asunto a votación, por unanimidad del pleno,

SE ACUERDA:

Primero.—Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ACCESIBILIDAD CICLABLE NO MOTORIZADA DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI EUROVELO 3 RUTA DE LAS PEREGRINACIONES A LA LOCALIDAD DE URROZ-VILLA", según se detalla a continuación:

Empresa Adjudicataria: **EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL** por ser la mejor valorada, con CIF B31738131 con domicilio en Barrio Biurrana, 8 (CP 31770), localidad Lesaka (Navarra).

Precio de adjudicación: **74.000 Euros- (IVA excluido)**

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación y en especial, el criterio social que ha aportado la empresa licitadora con el compromiso de contratar el 10% del precio del contrato con empresas de inserción sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo.



AYUNTAMIENTO
DE
31420 URROZ-VILLA
(Navarra)

Santo Tomás, 5
Tel. 948 338127
CIF/ IFZ: P-3124300-I
E-mail: urroz@izaga.es

Plazo de ejecución de las obras: **5 MESES** desde la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía de las obras: 3 AÑOS a partir de la fecha de recepción de las obras

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de **2.960,00 euros**.

La empresa adjudicataria deberá depositar la garantía definitiva previamente a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego, previamente a la firma del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de OBRAS que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente:

Recurso de Reposición: Ante el mismo órganos autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificarse este acuerdo.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, o bien,

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo

Que extiende la presente con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Urroz-Villa, a 28 de agosto de 2025.

O.E. /Vº.Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA